



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 561-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 17 de Setiembre de 2019.

**Visto:** El informe N° 057-2019-MPSCH/GM, de la Gerencia Municipal, sobre designación de los Órganos o Unidades Orgánicas responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno acorde a la Resolución de Contraloría N° 146-2019- CG, que aprueba la Directiva N°06-2019-CG/INTEG para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que , el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia. Dicha autonomía se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo preceptuado en el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N°27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público . En este contexto, todo servidor público debe actuar de acuerdo a los principios de respeto, probidad e idoneidad, control posterior, predictibilidad, además de la transparencia;

Que, el órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco , ha recomendado la implementación de instrumentos de gestión , entre ellos, establecer los procedimientos para la administración, control y uso de bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N°06-2019-CG/INTEG, para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, especifica en punto 6 sobre disposiciones generales, el numeral 6.5 y sus numerales 6.5.1, 6.5.2 y 6.5.3 que las responsabilidades están en el Titular de la Entidad, Gerencia Municipal y en los Órganos o Unidades Orgánicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los Órganos o Unidades Orgánicas responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, acorde a la estructura orgánica:

- Titular de la Entidad
- Gerencia Municipal
- Oficina de Administración Tributaria
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 561-2019-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Infraestructura.
- Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Sub Gerencia de Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal las responsabilidades y funciones para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, acorde al numeral 6.5.2 de la Directiva N° 06-2019-CG/INTEG, que aprueba la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

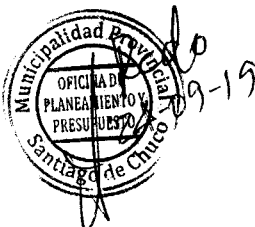
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a los Órganos y Unidades Orgánicas, las responsabilidades y funciones del diseño y los productos priorizados o áreas del soporte para la Implementación del Sistema de Control Interno, acorde al numeral 6.5.3 de la Directiva N°06-2019-CG/INTEG, que aprueba la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y se describen a continuación:

N°	Órganos o Unidades Orgánicas
01	Oficina de Administración Tributaria
02	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
03	Unidad de Abastecimiento
04	Unidad de Recursos Humanos
05	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
06	Sub Gerencia de Infraestructura
07	Sub Gerencia de Desarrollo Social
08	Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR** o dejar sin efecto la designación del Comité de Control Interno, así como de cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución aprobada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, encargándose a la Gerencia Municipal su difusión a los responsables de las Unidades Orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
*Juan Alberto Gabriel Alipio*  
ALCALDE



24/09/19  
9